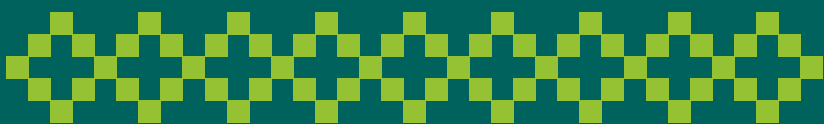


# Participación estratégica en la UIT-T: sumando voces desde América Latina

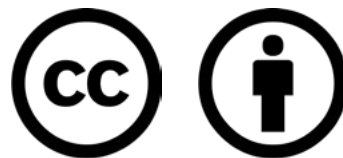


Esta publicación fue creada por Derechos Digitales, una organización independiente sin fines de lucro, fundada en 2005, que tiene como misión la defensa, promoción y desarrollo de los derechos humanos en entornos digitales en América Latina.



Supervisión: Paloma Lara-Castro.  
Investigación y redacción: Laura Clemencia Mantilla-León.  
Revisión: Paloma Lara-Castro, Juan Carlos Lara.  
Diseño: Catalina Viera.

Noviembre, 2024.



Esta obra está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 Internacional

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

## Índice

<b>1. Introducción</b>	<b>4</b>
<b>2. Espacios estratégicos de participación en la UIT: lo que una Organización de la Sociedad Civil debe saber.</b>	<b>6</b>
Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R)	6
Sector de Desarrollo de Telecomunicaciones (UIT-D)	7
Sector de Normalización o estandarización de las Telecomunicaciones (UIT-T)	7
<b>3. ¿Por qué los estándares técnicos son un asunto de derechos humanos?</b>	<b>8</b>
Perspectiva de género e interseccional en el establecimiento de estándares técnicos	10
<b>4. ¿Cómo participar en la UIT-T desde la sociedad civil?, el paso a paso y sus tropiezos.</b>	<b>11</b>
<b>5. Recomendaciones.</b>	<b>15</b>
<b>Referencias.</b>	<b>16</b>

## 1. Introducción

Este informe aborda la participación estratégica de la sociedad civil Latinoamericana en los espacios de construcción de estándares técnicos y toma de decisiones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT por su sigla en inglés). La UIT es la agencia especializada de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Constituye una de las primeras organizaciones de cooperación intergubernamental creada oficialmente en 1932<sup>1</sup> y adscrita como agencia especializada de la ONU en 1947. En términos de normalización<sup>2</sup> es uno de los organismos más antiguos junto con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI). La UIT se encarga de facilitar la conectividad de las redes de comunicación a nivel mundial, con el compromiso de conectar digitalmente las poblaciones.

Esta agencia cuenta con 3 áreas principales que demarcan su trabajo interno: el Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R), el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T), y el Sector de Desarrollo de Telecomunicaciones (UIT-D). El segundo de estos tiene un papel central a la hora de definir normas técnicas para el acceso y la operación de redes mundiales de comunicaciones. Por ejemplo, los dispositivos digitales que usamos diariamente están sustentados en normas como 4G y 5G (cuarta y quinta generación de tecnología de red de banda ancha móvil), o bluetooth (tecnología de comunicación inalámbrica de corto alcance),<sup>3</sup> desarrolladas en el marco de la UIT-T.<sup>4</sup>

Apelando a los principios de gobernanza global y democracia de las Naciones Unidas,<sup>5</sup> la UIT también se constituye como un espacio de participación que agrupa: 194 Estados miembros, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, así como pequeñas y medianas empresas (pymes) y, en menor medida y con derechos limitados, algunas instituciones de la academia y de la sociedad civil<sup>6</sup> ¿Qué quiere decir esto? Aunque el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) promulga constantemente la necesidad de ampliar la participación, el diálogo y la

---

<sup>1</sup> La historia de la UIT empieza mucho antes en 1865 bajo el nombre de Unión Telegráfica Internacional. Se conformó en el marco de la Conferencia Telegráfica Internacional de París llevada a cabo el mismo año con el objetivo de establecer estándares internacionales de operación para el uso del telégrafo. Para más información, consultar: <https://www.itu.int/en/history/Pages/ITUsHistory.aspx>.

<sup>2</sup> El funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones y TIC está sujeto a la interacción de normas técnicas establecidas por múltiples actores públicos y privados a través de consensos. Dichas normas determinan, por ejemplo, cómo se transmite y almacena la información en las comunicaciones cotidianas. Para más información ver: <https://almanac.article19.org/>.

<sup>3</sup> A/HRC/53/42. Human rights and technical standard-setting processes for new and emerging digital technologies: report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. Report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/4031373?v=pdf>.

<sup>4</sup> De Souza, M. (2023).

<sup>5</sup> Ver: Informe de la Asamblea General Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio. Disponible en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n04/376/44/pdf/n0437644.pdf>.

<sup>6</sup> Véase: <https://www.itu.int/hub/membership/our-members/>.

cooperación con la sociedad civil para vincular una perspectiva de derechos humanos,<sup>7</sup> la UIT-T puntualmente ha mostrado una cultura operativa que, por diseño, limita la participación de organizaciones de la sociedad civil. En este marco, predomina el voto de los Estados miembros junto con la influencia de grandes empresas de telecomunicaciones.<sup>8</sup> Esto favorece a sectores tradicionales, mayoritariamente masculinos,<sup>9</sup> que se enfocan en los aspectos técnicos de la elaboración de normas, sin otorgar la atención adecuada a cuestiones de derechos humanos.<sup>10</sup> En este escenario, las organizaciones de la sociedad civil se enfrentan a acrobacias burocráticas, listas de espera y procesos costosos para garantizar su participación y voz, sin voto en aspectos clave como el diseño y establecimiento de estándares técnicos.

Los espacios de discusión de la UIT-T son de especial relevancia para organizaciones defensoras de derechos digitales en Latinoamérica, pues su experticia en temas como ciberseguridad, identidad digital, anonimato, conectividad significativa y enfoque de género e interseccional, permite avanzar hacia estándares técnicos más accesibles, seguros, inclusivos y sostenibles,<sup>11</sup> características que pueden difuminarse fácilmente dada la cultura actual de los procesos de estandarización que no garantiza la participación temprana, significativa y sostenida de la sociedad civil.

Dependiendo de su diseño, “las normas técnicas pueden facilitar o inhibir el ejercicio de los derechos”,<sup>12</sup> tales como la privacidad, la libertad de expresión y la no discriminación. “Algunos ejemplos de cómo las normas técnicas pueden afectar negativamente a los derechos humanos son la recopilación masiva de datos, la vigilancia, la erosión del anonimato y la creación de perfiles permanentes para rastrear personas o contenidos”.<sup>13</sup> Las organizaciones de la sociedad civil han arrojado luz al respecto mediante investigaciones, recomendaciones y estrategias de fortalecimiento de capacidades. Sin embargo, sus contribuciones no siempre logran ser llevadas a espacios como los que ofrece la UIT-T, debido a su limitado acceso. En el caso puntual de América Latina, la sociedad civil se ha fortalecido y navegado en medio de restricciones históricas de derechos frente a la extensión y el uso de las TIC, de ahí la importancia de su participación significativa y continua en el establecimiento de estándares técnicos.<sup>14</sup>

<sup>7</sup> A /58/817. Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio. Informe de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n04/376/44/pdf/n0437644.pdf>.

<sup>8</sup> Lara-Castro, P. (2024a).

<sup>9</sup> Véase: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiOWM3MWE2YjYtYzdmYS00MDU5LTk4YjYt%20YWFiOTA0YjU2ZDYliwidCI6jzZTQ2NGQ3LTA0ZTYtNGI4Ny05MTNjLTl0YmQ4OTIxOWZkMyIsImMiOi9>

<sup>10</sup> A/HRC/53/42. Human rights and technical standard-setting processes for new and emerging digital technologies: report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. Report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/4031373?v=pdf>.

<sup>11</sup> Global Partners Digital (2024).

<sup>12</sup> A/HRC/53/42. Human rights and technical standard-setting processes for new and emerging digital technologies: report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. Report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/4031373?v=pdf>.

<sup>13</sup> Lara-Castro, Paloma (2024).

<sup>14</sup> Entrevista a miembro de Global Partners Digital, noviembre del 2024.

Con este documento buscamos aportar a las organizaciones de la sociedad civil de América Latina con información centralizada sobre el funcionamiento de la UIT, sus agendas y temáticas principales, al igual que los espacios de participación que dispone, para así contribuir a identificar estrategias de incidencia para contribuir al establecimiento de estándares técnicos en clave de derechos humanos. Mostramos por qué los estándares para las TIC más allá de un proceso técnico constituyen un asunto político con implicaciones sociales y, en ese sentido, por qué es de vital importancia la participación significativa de la sociedad civil.

## 2. Espacios estratégicos de participación en la UIT: lo que una Organización de la Sociedad Civil debe saber.

El ACNUDH ha recomendado a las agencias y los organismos adscritos a las Naciones Unidas la consolidación de grupos de estudio y comisiones permanentes donde participen diversas partes interesadas en aras de democratizar la gobernanza y la toma de decisiones. De igual forma, ha propuesto herramientas del tipo de audiencias públicas, consultas, encuestas o seminarios con diversos actores para que contribuyan de forma estratégica desde la experiencia local y regional.<sup>15</sup>

En el caso de la UIT, y como mencionamos anteriormente, hay tres sectores internos que orientan su trabajo. Cada uno de estos cuenta con espacios de participación que son de relevancia para las agendas de organizaciones de la sociedad civil en América Latina y el Caribe. Presentaremos cada sector de manera general para enfocarnos en el sector UIT-T, veamos:

— **Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R):** Gestiona los espectros radioeléctricos y satélites a nivel mundial para garantizar los servicios de radiocomunicaciones sin interferencias, como los de telefonía fija, móvil, la radiodifusión, meteorología, GPS, entre otros. Una de las principales tareas de la UIT-R es normalizar las radiocomunicaciones en términos de velocidad, frecuencias, regulación y alcance. Para lograrlo, organiza conferencias, reuniones, seminarios y talleres, la mayoría de los cuales se celebran en Ginebra, Suiza. Entre los espacios de participación más destacados se encuentran las Conferencias Mundiales de radiocomunicaciones (CMR), desarrolladas cada 3 o 4 años. La última de estas ocurrió en diciembre del 2023 en Dubai con la participación predominante de representantes de los Estados miembros de la UIT y de la industria de las telecomunicaciones y radiocomunicaciones. En el marco de este evento, se toman decisiones cruciales sobre qué tecnologías de telecomunicaciones pueden operar en determinadas regiones, lo que impacta directamente la conectividad y puede contribuir a reducir

<sup>15</sup> A /58/817. Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio. Informe de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n04/376/44/pdf/n0437644.pdf>.

la brecha digital en áreas remotas de diversos países, un tema fundamental para los defensores de derechos humanos, especialmente para la sociedad civil Latinoamericana, la cual suele tener una representación marginal.<sup>16</sup>

De igual forma, hay una serie de grupos de estudio donde se establecen bases técnicas y Recomendaciones para ser presentadas y potencialmente adoptadas en las CMR. En estos grupos participan especialistas de la industria, representantes de los Estados miembros, organizaciones académicas y, de nuevo en menor medida, miembros de la sociedad civil.<sup>17</sup>

— **Sector de Desarrollo de Telecomunicaciones (UIT-D):** Se especializa en desarrollar estrategias de transformación digital mediante el uso de TIC con el objetivo de reducir la brecha digital en los sectores más desfavorecidos del mundo. Los temas de su agenda de trabajo incluyen la conectividad accesible, TIC para el desarrollo sostenible, la movilización de recursos y el desarrollo de competencias digitales. Cada 4 años la UIT-D organiza la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), un foro de libre debate que agrupa a las partes interesadas para la evaluación de planes y programas de desarrollo de las telecomunicaciones. La próxima CMDT se llevará a cabo del 17 al 28 de noviembre de 2025, en Bakú, República de Azerbaiyán. Con el objetivo de preparar la agenda de este evento, la UIT-D lleva a cabo reuniones preparatorias regionales que permiten entablar diálogos entre los Estados Miembros y aquellas partes interesadas en la formulación de proyectos y políticas en materia de TIC, su acceso y regulación. Según la UIT estas reuniones regionales son uno de sus espacios más abiertos que reúne legisladores, industria, academia, sociedad civil y organismos locales e internacionales.<sup>18</sup>

Este sector cuenta con dos grupos de estudio enfocados, por un lado, en conectividad significativa y, por el otro, en transformación digital. Con cierta periodicidad elaboran productos como seminarios web, informes, directrices o talleres disponibles al público.

— **Sector de Normalización o estandarización de las Telecomunicaciones (UIT-T):** Emite Recomendaciones UIT-T para elaborar estándares internacionales que operan como elementos definitorios de la infraestructura mundial de las TIC. Dichos estándares son fundamentales para definir el funcionamiento y la interoperabilidad de las redes de telecomunicaciones. En la actualidad hay cerca de 4000 estándares que abarcan desde la infraestructura para Internet hasta estrategias de seguridad para las personas usuarias en el uso de redes. Cada 2 o 4 años, la UIT-T organiza la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT). De hecho, del 15 al 25 de octubre del año en curso se celebró la más

<sup>16</sup> Article 19 (2023).

<sup>17</sup> Véase: <https://www.itu.int/en/ITU-R/study-groups/Pages/default.aspx>.

<sup>18</sup> Para más información, consultar: <https://www.itu.int/itu-d/meetings/rdf/>.

reciente de estas en Nueva Delhi. Este espacio es clave porque se discuten Resoluciones de tipo normativo, en apariencia técnicas, sobre el acceso y uso de las TIC (estamos hablando del funcionamiento del Internet mismo) con profundas implicaciones socio materiales y de derechos humanos. Las Recomendaciones evaluadas en la AMNT se generan a partir de los grupos de estudio de la UIT-T. Actualmente, existen 11 grupos que abordan una variedad de temas, desde aspectos operacionales hasta el Internet de las Cosas y las ciudades inteligentes.<sup>19</sup>

Al igual que con el sector de radiocomunicaciones, los participantes protagonistas de la UIT-T son los Estados Miembros, sumando organizaciones internacionales operadoras de servicios de telecomunicaciones como: APT, ATU, CEPT, CITELE, LAS y RCC.<sup>20</sup> Puntualmente en la última versión de la AMNT se registró una participación más activa pero aún limitada de organizaciones de la sociedad civil, con aproximadamente 10 de estas presentes.<sup>21</sup>

Como hemos mostrado, la UIT tiene un rol central en la gobernanza de las tecnologías para las telecomunicaciones y dispone de espacios potencialmente aptos para la participación significativa de la sociedad civil. No obstante, predomina una cultura centrada en los Estados Miembros y el sector privado<sup>22</sup> que es necesario repensar dadas las experiencias locales de agentes no gubernamentales en materia de derechos humanos. En lo que sigue nos enfocaremos en el sector UIT-T y mostraremos por qué es necesaria la incidencia significativa de la sociedad civil en el establecimiento de estándares técnicos para las TIC.

### 3. ¿Por qué los estándares técnicos son un asunto de derechos humanos?

Un estándar técnico lleva la huella de los intereses, perspectivas y prioridades de quienes lo elaboran. Algo particular de los estándares es que oscilan entre el Estado y el sector privado, entre lo público y lo comercial, entre lo no vinculante y lo normativo, pero siempre con implicaciones locales en las comunidades y sus derechos. Esta naturaleza híbrida hace de la elaboración de estándares un proceso fundamentalmente político de interés para múltiples partes.<sup>23</sup> En principio, hablar de sistemas de nombres de dominios, del protocolo HTTPS o el Grado de Protección IP puede parecer un asunto informático de carácter técnico. Sin embargo, cada uno de estos estándares tiene repercusiones en los derechos humanos según como se apliquen e interoperabilicen.<sup>24</sup> Por ejemplo:

<sup>19</sup> Véase: <https://www.itu.int/en/ITU-T/studygroups/2022-2024/Pages/default.aspx>.

<sup>20</sup> Véase: [https://www.itu.int/online/mm/scripts/gensel11?\\_memb=SAU](https://www.itu.int/online/mm/scripts/gensel11?_memb=SAU).

<sup>21</sup> Entrevista a miembro de Global Partners Digital, noviembre del 2024.

<sup>22</sup> Para más información sobre los derechos de participación de cada miembro, consultar: <https://www.itu.int/en/ITU-T/membership/Pages/Rights.aspx>.

<sup>23</sup> Delimatsis, P. (2014).

<sup>24</sup> A/HRC/53/42. Human rights and technical standard-setting processes for new and emerging digital technologies: report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. Report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/4031373?v=pdf>.



luego de muchos problemas relacionados con la vulnerabilidad del sistema “http”, se desarrolló otro protocolo, el https o Protocolo seguro de transferencia de hipertexto, que transmite la información cifrada, para que su uso sea más seguro.<sup>25</sup>

Otro ejemplo, en la versión del 2022 de la AMNT se modificó la Resolución 50 sobre Ciberseguridad para potenciar una característica central llamada “seguridad desde el diseño”.<sup>26</sup> Esto es, garantizar que la protección de datos y la privacidad de las personas usuarias se tomen en cuenta a lo largo de todo el proceso de desarrollo de un sistema de información o red, así como en las prácticas empresariales y políticas organizacionales durante sus fases de implementación.<sup>27</sup> En países del Sur Global, donde se registran desprotecciones históricas en materia de derechos para ciertos grupos de la sociedad, así como impactos diferenciados de las tecnologías digitales,<sup>28</sup> es fundamental considerar las particularidades, brechas y necesidades de las poblaciones en el diseño de la ciberseguridad, aspectos que han abordado ampliamente organizaciones de la sociedad civil.<sup>29</sup> Sumado a esto, hablar de ciberseguridad por diseño no es solo evitar interceptaciones masivas de datos sino también hacer frente, por ejemplo, a sesgos de género en el diseño de los sistemas de información, y es en estos asuntos puntuales que la sociedad civil tiene aportes fundamentales que pueden perderse en la lógica actual de toma de decisiones de la UIT-T.

Organismos como la Relatoría de Libertad de expresión de Naciones Unidas han señalado que la entrada tardía de consideraciones sobre derechos humanos al establecimiento de estándares técnicos “ha contribuido a la creación de lagunas técnicas que ocasionan vulneraciones a derechos como la privacidad, restricciones de acceso y otros abusos”.<sup>30</sup> Algunos ejemplos de cómo las normas técnicas pueden afectar negativamente a los derechos humanos son la recopilación masiva de datos, la vigilancia, la erosión del anonimato y la creación de perfiles permanentes para rastrear personas o contenidos. Las normas técnicas también pueden afectar al acceso a los derechos económicos, sociales y culturales, así como al principio de no discriminación. Es por esto que resulta necesario contribuir a visibilizar entre la sociedad civil latinoamericana la relevancia de involucrarse en la creación y seguimiento de los estándares técnicos, evaluando su impacto práctico en los derechos humanos.

---

<sup>25</sup> De Souza, M. (2023).

<sup>26</sup> Véase: <https://itp.cdn.icann.org/es/files/government-engagement-ge/ge-013-12-07-2023-es.pdf>.

<sup>27</sup> Del-Real, C. et al (2024).

<sup>28</sup> Ver: <https://www.alsur.lat/blog/contribucion-alsur-al-global-digital-compact>.

<sup>29</sup> Lara-Castro, P. (2024a).

<sup>30</sup> De Souza, M. (2022).

## Perspectiva de género e interseccional en el establecimiento de estándares técnicos.

Las organizaciones de normalización y la comunidad técnica en general tienen una deuda estructural con la perspectiva de género e interseccional.<sup>31</sup> Dicha deuda se manifiesta en una cultura operativa con infrarrepresentación de mujeres diversas en disciplinas del sector de las TIC,<sup>32</sup> *masculinidad ruda* en los espacios de elaboración, discusión y toma de decisión sobre estándares técnicos, y exclusión de participantes del Sur Global.<sup>33</sup> La UIT-T en particular ha conformado la Red de Mujeres en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, antes llamada Grupo de Expertas en Normalización (WISE por su sigla en inglés), con el objetivo de fomentar la participación activa de las mujeres en las actividades de la UIT-T y en roles de liderazgo, en línea con la Resolución 55 de la AMNT.<sup>34</sup> Sin embargo, aún prevalecen desafíos desde una perspectiva de equidad de género e interseccional en los procesos de estandarización de la UIT-T: por un lado, continúan las limitaciones de acceso a los foros donde se desarrollan y discuten normas técnicas, evidenciando relaciones de poder androcentristas reconocidas tanto por el ACNUDH como por La Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE).<sup>35, 36, 37</sup> Por ejemplo, “En 2022 y 2023, las mujeres representaban el 27% de los participantes en las comisiones de estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT”.<sup>38</sup>

Por otro lado, es necesario advertir de las consecuencias diferenciadas sobre derechos humanos de los estándares y las Resoluciones que los sostienen. Siguiendo algunas corrientes de los estudios feministas tecnocientíficos, entendemos que los estándares técnicos para las TIC lejos de ser neutrales y definitivos son procesos activos y situados.<sup>39</sup> En ese orden de ideas, consideremos una vez más, y a manera de ejemplo, la Resolución 50 sobre ciberseguridad. Esta reconoce la importancia de generar confianza para las personas usuarias a la hora de utilizar las TIC, lo que implica también considerar las vulnerabilidades diferenciadas a las que aquellas se exponen en los entornos digitales. Según un informe de la APC,<sup>40</sup> las niñas, mujeres y la comunidad LGBTQIA+

<sup>31</sup> Abbate, J. (2012).

<sup>32</sup> Ensmenger, N. (2015).

<sup>33</sup> A/HRC/53/42. Human rights and technical standard-setting processes for new and emerging digital technologies: report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. Report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/4031373?v=pdf>.

<sup>34</sup> Véase: <https://www.itu.int/en/ITU-T/NoW/Pages/default.aspx>.

<sup>35</sup> ECE/CTCS/WP.6/2024/7. Guide for standards-related gender action plans. Working Party on Regulatory Cooperation and Standardization Policies (WP.6). Disponible en: <https://unece.org/trade/documents/2024/08/working-documents/guide-standards-related-gender-action-plans-gdocs-version>.

<sup>36</sup> CEPE (2023).

<sup>37</sup> CEPE (2018).

<sup>38</sup> A/HRC/53/42. Human rights and technical standard-setting processes for new and emerging digital technologies: report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. Report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/4031373?v=pdf>.

<sup>39</sup> Willis, S. (1995).

<sup>40</sup> APC (2023).

enfrentan ciberataques y ciberamenazas específicos que reproducen sesgos y violencias de género, así como estereotipos raciales perjudiciales, perpetuando opresiones históricas. Esto hace que la confianza que se puede experimentar en los espacios digitales también sea diferencial, por tanto es fundamental el “desarrollo de sistemas de ciberseguridad diseñados para ser más resilientes frente al abanico de amenazas al que realmente están sujetos los humanos”.<sup>41</sup> La sociedad civil Latinoamericana ha producido evidencia pertinente al respecto,<sup>42</sup> ya que hace seguimiento y produce conocimiento de las implicaciones reales de las normas técnicas; es decir, cómo los diferentes grupos sociales experimentan, se ven afectados y retroalimentan los estándares establecidos.

## 4. ¿Cómo participar en la UIT-T desde la sociedad civil?, el paso a paso y sus tropiezos.

Existen diversas oportunidades de participación para las organizaciones de la sociedad civil, cada una con sus ventajas y desventajas. A continuación, las detallamos:

**Primero**, para hacer parte de los foros, asambleas y grupos de estudio y trabajo hay que considerar la membresía institucional, la cual determina las capacidades de las partes interesadas para acceder e incidir en la implementación de estándares técnicos para las TIC. Actualmente la membresía cuenta con 3 categorías, veamos:

- **Miembro del sector:** garantiza el acceso a todos los grupos de estudio, documentos de trabajo, reuniones y actividades de la UIT-T así como la influencia en la elaboración de estándares técnicos de principio a fin. La cuota anual para esta categoría es de **31.800 francos suizos**. Las organizaciones de algunos países de bajos ingresos tienen una tarifa reducida de **3.975 francos suizos** al año. Aunque es la categoría con mayores derechos de acceso, no garantiza que se tomen en cuenta los aportes de la sociedad civil.
- **Asociado:** garantiza la participación en 1 grupo de estudio específico. La cuota anual para esta categoría es de **10.600 francos suizos**.
- **Academia:** garantiza el acceso a todos los grupos de estudio y reuniones de la UIT-T así como aportes a la elaboración de estándares técnicos. Esta categoría está disponible para universidades y centros de estudio o investigación, con una cuota anual de **3.975 francos suizos**. Aquellos centros académicos de países en desarrollo tienen una tasa reducida de **1.987 francos suizos** al año.

---

<sup>41</sup> APC (2023).

<sup>42</sup> Lara-Castro, P. (2024b).

Al adquirir alguna de estas categorías, la UIT proporciona acceso al sistema de información restringido TIES donde se encuentra documentación técnica relevante únicamente para miembros.<sup>43</sup> Considerando los beneficios mencionados, podría parecer que la membresía es un buen mecanismo. Sin embargo, es crucial evaluar la accesibilidad para determinar si la participación es realmente factible. Por ejemplo, a los costos aludidos se suman los gastos de viaje, visados y el dominio del inglés (lengua que predomina en los debates de alto nivel). Además, es importante resaltar que los derechos actuales de la membresía dotan a los Estados miembros de una posición privilegiada para la toma de decisiones sobre estándares técnicos,<sup>44</sup> lo cual resalta el carácter político y cerrado de estos, y pone una barrera a la participación de organizaciones de la sociedad civil, especialmente en el Sur Global.

Cabe mencionar que las organizaciones de la sociedad civil pueden aplicar a la exención del pago de la membresía. Esta petición es presentada por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas y evaluada por el Consejo. Si la exención es aprobada se adquiere la categoría de miembro del sector o asociado, la cual es válida hasta que se celebre la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios<sup>45</sup> donde se revisan nuevamente las peticiones. Las organizaciones que soliciten la exención del pago deben cumplir con los siguientes requisitos de manera estricta: 1) ser una organización internacional que se ocupe de las telecomunicaciones; 2) no tener fines de lucro y estar legalmente constituidas; 3) contar con miembros y presencia significativa en más de un Estado Miembro, lo cual resulta difícil de cumplir, ya que la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil en América Latina operan a nivel local; y 4) permitir la representación de la UIT bajo “condición de reciprocidad” en reuniones internas, así como su acceso a documentación pertinente.<sup>46</sup> Esta última condición genera jerarquías dentro de la sociedad civil dependiendo de la capacidad de incidencia en espacios de alto nivel, donde la UIT puede identificar los beneficios mutuos de la participación de una organización específica. El hecho de tener que cumplir con todos los requisitos dificulta aún más la participación significativa de la sociedad civil, sobre todo de organizaciones de base.

**Segundo**, algunos Grupos de Trabajo del Consejo de la UIT (CWGs por su sigla en inglés) llevan a cabo procesos de consulta abierta y pública,<sup>47</sup> los cuales representan oportunidades claras para que la sociedad civil aporte sus conocimientos especializados en derechos digitales y supervise la dirección que toman las normas técnicas de la UIT-T.<sup>48</sup> Puntualmente, se recomienda prestar atención a los procesos de consulta del CWG-Internet y el CWG-SFP (sobre Planes Estratégicos y Financieros).<sup>49</sup> Se recomienda que

---

<sup>43</sup> Véase: <https://www.itu.int/en/ITU-T/ewm/Pages/TIES-services.aspx>.

<sup>44</sup> Véase: <https://www.itu.int/en/ITU-T/membership/Pages/Rights.aspx>.

<sup>45</sup> Estas se celebran cada 4 años.

<sup>46</sup> Véase: <https://www.itu.int/hub/membership/our-members/exempted-entities/exemption-criteria/>.

<sup>47</sup> Article 19 (2017).

<sup>48</sup> Véase: <https://www.itu.int/en/consultations/Pages/default.aspx>.

<sup>49</sup> Para más información ver: <https://www.itu.int/en/council/cwg-internet/Pages/default.aspx> y <https://www.itu.int/en/council/CWG-SFP-2020-2023/Pages/default.aspx>.

la sociedad civil identifique y priorice de manera clara los derechos humanos que busca defender en términos de estándares específicos, y además conforme un equipo técnico capacitado para influir en la revisión de dichos estándares.<sup>50</sup>

**Tercero**, organizaciones como Global Partners Digital (GPD), con experiencia en la UIT-T, han señalado que una de las formas más efectivas para que la sociedad civil participe es integrándose en las delegaciones de los Estados miembros. De esta manera, se pueden reducir los costos de membresía y, al mismo tiempo, complementar sus conocimientos técnicos. No obstante, hay factores a considerar acá: para empezar, los Estados miembros pueden oponerse a la vinculación de actores no estatales a sus delegaciones y así lo amparan los términos y condiciones de la membresía UIT-T;<sup>51</sup> también, ser parte de la delegación de un Estado miembro implica, no sólo forjar relaciones de confianza y compartir posiciones oficiales, sino comprender la estructura de la delegación y sus normas de participación.<sup>52</sup> Dichos factores limitan las posibilidades de la sociedad civil según sus espacios de incidencia y abren desafíos adicionales para las organizaciones de base.

**Cuarto**, la UIT-T cuenta con foros regionales preparatorios (1 por región)<sup>53</sup> más abiertos a la participación de organizaciones de la sociedad civil. Aunque hacer parte de estos no garantiza la incidencia per se, pueden ser un espacio interesante para que la sociedad civil latinoamericana, según sus agendas particulares, resuene con las delegaciones de países con participación consistente en los foros UIT-T. Por ejemplo, la delegación de Brasil ha estado abierta a integrar miembros de la sociedad civil, la organización Data Privacy es muestra de ello y ha formado parte de instancias regionales e incluso de la más reciente AMNT.<sup>54</sup>

**Quinto**, es crucial hacer seguimiento y de ser posible participar (contemplando la membresía necesaria para esto) de los grupos de estudio que dispone la UIT-T, en la medida que son espacios de aprobación y revisión de las Resoluciones que amparan los estándares técnicos, cambiar una línea en la redacción de una norma técnica puede tener impacto en derechos.<sup>55</sup> Actualmente, el foro regional de las Américas cuenta con 3 grupos de estudio para América Latina (SG3, SG5 y SG20).<sup>56</sup> Una vez más, es importante tener en cuenta que el lenguaje de las Resoluciones no está diseñado desde una perspectiva de derechos digitales ni está orientado a defensores de los mismos.

---

<sup>50</sup> Entrevista a miembro de la Asociación para el Progreso de las Telecomunicaciones, noviembre 2024.

<sup>51</sup> Véase: <https://www.itu.int/hub/membership/become-a-member/member-terms-conditions/>.

<sup>52</sup> Global Partners Digital (2024).

<sup>53</sup> Véase: <https://www.itu.int/en/ITU-T/regionalgroups/Pages/default.aspx>.

<sup>54</sup> Entrevista a miembro de Global Partners Digital, noviembre del 2024.

<sup>55</sup> Entrevista a miembro de la Asociación para el Progreso de las Telecomunicaciones, noviembre 2024.

<sup>56</sup> Véase: <https://www.itu.int/en/ITU-T/regionalgroups/Pages/amr.aspx>.

Es así como la sociedad civil debe ser muy creativa para poder reflejar las preocupaciones y los riesgos relacionados con los derechos humanos, aunque a veces empleando lenguajes que no son específicamente de derechos humanos.<sup>57</sup>

Aún con las oportunidades de participación mostradas, vale la pena mencionar que la sociedad civil del Sur Global encuentra un reto adicional que tiene que ver con la asignación de recursos. Todas las vías de incidencia presentadas requieren que las organizaciones formen equipos que naveguen el lenguaje técnico de los espacios UIT-T y esto necesita de financiación, un aspecto que en la sociedad civil Latinoamericana en particular suele ser inestable. No es útil asistir a una reunión y luego desentenderse del proceso por falta de recursos. Generalmente, para lograr un impacto, generar relaciones de confianza y contar con el capital de legitimidad necesario para influir en los resultados, es importante mantener una conexión continua o al menos frecuente.<sup>58</sup> De esta manera, en lo que sigue, presentaremos una serie de recomendaciones con acciones locales que la sociedad civil Latinoamericana puede considerar para incidir de manera paralela a los procesos institucionales de la UIT.

---

<sup>57</sup> Entrevista a miembro de Global Partners Digital, noviembre del 2024.

<sup>58</sup> Entrevista a miembro de Global Partners Digital, noviembre del 2024.

## 5. Recomendaciones.

En el marco de entrevistas realizadas a miembros de organizaciones de la sociedad civil, surgieron diferentes recomendaciones para lograr una participación e incidencia efectiva en la UIT-T, con una perspectiva de derechos humanos desde América Latina. A manera de cierre, presentamos un conjunto de criterios para fortalecer la incidencia de la sociedad civil Latinoamericana:

- Construir redes de alianzas y colaboración para multiplicar perspectivas compartidas de cara a derechos humanos y estándares técnicos.<sup>59</sup> La sociedad civil puede organizarse para incidir en conjunto, concienciando sobre el efecto práctico de las normas técnicas en el ejercicio de los derechos humanos, sobre todo en países de América Latina que usualmente son “receptores” de las normas y decisiones tecnológicas de otros.<sup>60</sup>
- Conformar comunidades locales y regionales con experticia en ciertos estándares o Resoluciones según las agendas de trabajo de cada organización.
- Ejercer veeduría sobre el estado actual de las Resoluciones más críticas en materia de derechos digitales y según la agenda de cada organización de la sociedad civil. Por ejemplo, estar al tanto de las llamadas “Resoluciones de Internet” (Resoluciones 47, 48, 50, 52, 64, 69 y 75).<sup>61, 62</sup>
- Lanzar campañas de comunicación previas a los foros regionales y las asambleas más importantes de cada sector de la UIT para poner sobre la mesa problemáticas centrales para la defensa de los derechos humanos.
- Emitir cartas y comunicados conjuntos amparados por organizaciones de estatus consultivo para las Naciones Unidas que participan de discusiones internacionales de alto nivel para así permear los espacios de toma de decisiones con una perspectiva de derechos humanos.<sup>63</sup>

---

<sup>59</sup> Entrevista a miembro de la Asociación para el Progreso de las Telecomunicaciones, noviembre 2024.

<sup>60</sup> Entrevista a miembro de Global Partners Digital, noviembre del 2024.

<sup>61</sup> Canales, M. P. (2024).

<sup>62</sup> Ver: <https://www.internetsociety.org/resources/doc/2024/itu-wtsa-2024-background-paper/>.

<sup>63</sup> A manera de ejemplo, la sociedad civil emitió una carta conjunta sobre su participación en el proceso del Pacto Global Digital de la ONU, ver: <https://www.apc.org/es/node/38726>.

## Referencias.

- Abbate, Janet (2012). Recoding gender: Women’s changing participation in computing. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- APC (2023). Marco para el desarrollo de una política de ciberseguridad que responda a las cuestiones de género: Revisión de literatura. Disponible en: <https://www.apc.org/sites/default/files/genero-ciberseguridad-literatura.pdf>.
- Article 19 (2023). ITU: Why the World Radiocommunication Conference matters. Disponible en: <https://www.article19.org/resources/itu-why-the-world-radiocommunication-conference-matters/>.
- Article 19 (2017). Navigating the ITU. Four routes for civil society engagement. Disponible en: <https://www.article19.org/wp-content/uploads/2018/01/2018.01.04-Ways-to-Engage-Mini-Brief-FINAL-VERSION.pdf>.
- Canales, María Paz (2024). “Internet fragmentation risks averted (for now). Reflections on a mostly positive WTSA-24”, Global Partners Digital. Disponible en: <https://www.gp-digital.org/internet-fragmentation-risks-averted-for-now-reflections-from-a-mostly-positive-wtsa/>.
- CEPE (2018). Declaración sobre la Integración de Perspectiva de Género en Normas Técnicas y Estándares, y dentro de su Proceso de Desarrollo. Disponible en: [https://unece.org/DAM/trade/wp6/AreasOfWork/GenderInitiative/UNECEGenderDeclaration\\_Spanish.pdf](https://unece.org/DAM/trade/wp6/AreasOfWork/GenderInitiative/UNECEGenderDeclaration_Spanish.pdf).
- CEPE (2023). Why Gender-Responsive Standards are Better for Everyone. Disponible en: [https://unece.org/sites/default/files/2023-08/ECE\\_TRADE\\_474.pdf](https://unece.org/sites/default/files/2023-08/ECE_TRADE_474.pdf).
- Delimatsis, Panagiotis (2014). ‘Relevant International Standards’ and ‘Recognised Standardisation Bodies’ under the TBT Agreement. TILEC Discussion Paper No. 2014-031, Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=2489934> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2489934>.
- Del-Real, Cristina, De Busser, Els, van den Berg, Bibi (2024). Shielding software systems: A comparison of security by design and privacy by design based on a systematic literature review. Computer Law & Security Review, 52, 105933.
- De Souza, Michel Roberto (2023). En favor de estándares técnicos para fortalecer los derechos humanos. Derechos Digitales. Disponible en: <https://www.derechosdigitales.org/22338/en-favor-de-estandares-tecnicos-para-fortalecer-los-derechos-humanos/>.



- De Souza, Michel Roberto (2022). Más allá de las elecciones en la UIT (o de la agencia de la que nunca has oído hablar). Derechos Digitales. Disponible en: <https://www.derechosdigitales.org/19871/mas-alla-de-las-elecciones-en-la-uit-o-de-la-agencia-de-la-que-nunca-has-oido-hablar/>.
- Ensmenger, Nathan (2015). “Beards, sandals, and other signs of rugged individualism”: masculine culture within the computing professions. *Osiris*, 30(1), 38-65. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/full/10.1086/682955>.
- Global Partners Digital (2024). Navegando los derechos humanos en el entorno digital: La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT). Disponible en: <https://www.gp-digital.org/publication/navegando-los-derechos-humanos-en-el-entorno-digital-la-asamblea-mundial-de-normalizacion-de-las-telecomunicaciones-amnt/>.
- Lara-Castro, Paloma (2024a). Rompiendo Barreras: claves para una participación efectiva en la gobernanza digital global. Derechos Digitales. Disponible en: <https://www.derechosdigitales.org/24150/rompiendo-barreras-claves-para-una-participacion-efectiva-en-la-gobernanza-digital-global/>.
- Lara-Castro, Paloma (2024b). Ciberseguridad desde una perspectiva de género interseccional: desafíos persistentes a una demanda urgente. Derechos Digitales. Disponible en: <https://www.derechosdigitales.org/23097/ciberseguridad-desde-una-perspectiva-de-genero-interseccional-desafios-persistentes-a-una-demanda-urgente/>.
- Willis, Sarah. (1995). “Configuring a Gendered User: Feminist Technology Studies: Cynthia Cockburn and Susan Ormrod Gender and Technology in the Making London”. *European Journal of Women’s Studies* 2(3): 413-416. <https://doi.org/10.1177/135050689500200314>.



**DERECHOS  
DIGITALES**  
América Latina

**ARTICLE<sup>19</sup>**

